



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0814-2023-UNAP

Iquitos, 3 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1007-2023-URH/DGA-UNAP, presentado el 3 de agosto de 2023, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 4 al 5 de agosto de 2023, con la finalidad de realizar coordinaciones en la Oficina de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor(a) fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 4 al 5 de agosto de 2023, de doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abas.,Upp,Int, SG,Arch.(2).
ndpp.

